

Salud

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN. - Que celebran por una parte el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA, con domicilio en la finca marcada con el número 500 de la calle Ramón Corona, Cabecera Municipal de Zapopan, a quien en lo sucesivo se le referirá como "EL ORGANISMO"; y por la otra comparece el C. JOSÉ BENJAMÍN GARCÍA ROJAS, representante legal de la empresa "IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.", que en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", mismos que manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929 y 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, lat. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes E.P. 45157 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Croz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Aguitas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No. 750 C.P. 45180 Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y 36248324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA" Carretera a Colodia Av. Joan Git P C.P. 45200 Lapopan, Jalison

Correo Electronico transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.o.ssmz.gob.mx

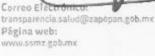
DECLARACIONES:

CONDUCTO SU "EL ORGANISMO" POR DE DECLARA REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- Por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2.- Compete al Organismo Público Descentralizado "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN" los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.
- 3.- Conforme a) artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.









4.- El artículo 18 del Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del "ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios que se requieran conformidad a las necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.

5.- La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco

DECLARA "EL PROVEEDOR" a través de su Apoderado Legal:

- Que su representada es una empresa legalmente constituida según consta en el testimonio público de número 16,474 de fecha 24 de noviembre del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Notario Público No. 67, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, el Lic. Jesús Agustín Mayoral Herrera.
- 2. El C. JOSÉ BENJAMÍN GARCÍA ROJAS, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es Administrador General Único de la persona moral compareciente, tal como se desprende del instrumento legal que acredita su personalidad con la misma copia de la escritura pública número 16,474 de fecha 24 de noviembre del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Notario Público No. 67, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, el Lic. Jesús Agustín Mayoral Herrera y que las facultades con las que comparece no le han sido restringidas ni revocadas, y que no han variado las capacidades legales de su representada para obligarse en este acto.
- 3. Que "IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.", tiene su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la finca marcada con el número 1818, de la calle Rafael Camacho, en la Colonia Guadalupana, Código Postal 44220, del Municipio de Guadalajara, Jalisco., mismo que señala como domicilio tanto procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, con R.F.C. IMO981125IZ4.
 - Que su representada cuenta con todas y cada una de las autorizaciones y los permisos necesarios en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal vigentes para desarrollar las actividades que ofrece en este acuerdo de voluntades a el "ORGANISMO".



Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramôn Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929 y 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. Mêxico.

CRUZ VERDE NDRTE
Dr. Luis Farch No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA" Carretera a Colotian No. 515, Av. Juan Gil Preciado y calle 1, C.P. 45200. Zapanan, Jalisco,

Correo Etectrónico: transpirencia saluo (h Página web:

www.ssmz.gob.mx

المتكنية





Así mismo, manifiesta "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500, Col. Centro, C.P. 45100 Tel. 3633 0929 y 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. Mêxico,

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villo de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C. P. 45080, Col. Las Águllas Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Salbillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa Maria de los Chorritos C.P. 45200. Tels: 3674 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA" Carretera a Colotián No. 515. Av. Juan Gil Preciodo y calle 1. C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Elegirônico: transparencia salud@se. Página vieb: vivivissos gob.mx

DECLARACIÓN CONJUNTA. -

Salud

El presente contrato se originó con motivo de la solicitud de adjudicación directa, tal como se desprende del oficio R.M. 073/02/2022 de fecha 17 de febrero del año 2022 dos mil veintidós, donde manifiesta la necesidad de surtir material de curación por terminación de de LICITACIÓN PÚBLICA la NACIONAL CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADOUISIONES DE NÚMERO LPCC-013/2021, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN", a favor del "PROVEEDOR", esto en cuanto a los materiales de curación contenidos en el mismo documento y que se especifican en la cláusula cuarta del presente instrumento. Lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y 73 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los demás relativos y aplicables, de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "ORGANISMO", mismo que normó y reguló el desarrollo del proceso de la Licitación Pública manifestada en líneas precedentes, todo esto de conformidad con lo acordado por el Comité de Adquisiciones del "ORGANISMO".

En virtud de lo anterior, es voluntad de las partes someterse a los términos y condiciones estipuladas en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El objeto del presente contrato es la Adquisición de material de curación para el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", lo anterior atendiendo en todo momento a lo contenido en las bases, propuesta técnica y económica ofertada por "EL PROVEEDOR" dentro de la "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPCC-013/2021 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN" documentos que dieron como resultado que se adjudicara a su favor el presente contrato.





Salud Construcción

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes en las condiciones y características solicitadas por "EL ORGANISMO" mismas que se encuentran citadas dentro del denominado "ANEXO ÚNICO" correspondiente a la propuesta económica ofertada por "EL PROVEEDOR", mismos que deberán de cumplimentar lo contenido en las bases de la licitación LPCC-013/2021, llevando las características que en su momento adjunto a la propuesta técnica allegada al Organismo y por la que resultó adjudicado.



Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Cot. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 1900 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tols: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.250 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Teisc 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santo María de los Chorritos C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3674 8324

CRUZ VERDE JA NIÑA EVA" Cametera a Cootlân No. 115. Av. Juan Gii Preciado y calle 1. C.P. 45200 (Zapopan, latec) "EL PROVEEDOR" se obligará a sustituir, durante el período de garantía, los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, así como cambios físicos notables por causas imputables a los mismos, en un lapso no mayor a 02 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en que "EL ORGANISMO" notifique por escrito el imperfecto, por un bien nuevo, con las mismas características y especificaciones técnicas del adquirido en el proceso. Los costos y gastos que origine dicha acción correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

TERCERA. - Ambas partes acuerdan que el costo total de la Adquisición de material de curación, de conformidad al "ANEXO ÚNICO", será por la cantidad total de \$72,517.98 (Setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 98/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cantidad que será pagada en una sola exhibición a "EL PROVEEDOR" a más tardar a los treinta días naturales contados a partir de la expedición de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes, con sus facturas originales.

El costo del material de curación materia de este contrato, se pagará en moneda nacional y será fijo e inalterable durante su plazo de ejecución y hasta la entrega de los bienes, obligándose "EL PROVEEDOR" a sus costas por materiales, sueldos, honorarios, traslado para la entrega de los servicios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrán exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la ejecución del presente contrato ni en ningún otro.

Correo Electrónico: transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.ssmz.gob.mx



UARTA. – La entrega de la se

CUARTA. – La entrega de los bienes manifestados en las cláusulas primera y segunda, será de la siguiente manera: La totalidad de los bienes serán formalmente entregados a más tardar a los 05 cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en un horario comprendido de las 08:00 ocho y hasta las 14:00 catorce horas, en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo, ubicada en la calle Ramón Corona Número 500, Colonia Zapopan Centro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en el entendido que "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará previo visto bueno de los servicios recibidos a satisfacción de la Dirección Administrativa del "ORGANISMO", acompañada de la factura correspondiente emitida por "EL PROVEEDOR".



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramén Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45 100 Tel. 3633 0929 y 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. Měxico.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Cot. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3674 8324

CRUZ VERDZ "LA NIÑA EVA" Carretora a colottân do. 315. Av. Júan G Preciado i callo CP. 45200. Zapopan Jalyko QUINTA.- Para efecto de facturación de los servicios prestados, los datos fiscales de las partes contractuales son los siguientes: por parte del "EL PROVEEDOR" el Registro Federal de Contribuyentes: R.F.C. con razón social: "IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."; y por parte del "ORGANISMO", el Registro Federal de Contribuyente es SSM010830U83, con razón Social "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", con domicilio en Ramón Corona número 500 quinientos, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Financieros del "ORGANISMO" en el lugar que esta determine para tal efecto.

SEXTA. - El "**PROVEEDOR**" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón sustituto o solidario a "**EL ORGANISMO**".

SÉPTIMA - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, solo ello previa autorización expresa y escrita de "EL ORGANISMO".

Correo Electrónico: transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.ssmt.gob.mx









Salud Construcción

OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES. - Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con la calidad o eficacia acordada en detrimento del servicio que oferta el Organismo, se impondrá a "EL PROVEEDOR" el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido), calculado sobre el valor total de los bienes, durante el tiempo de atraso en la prestación del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", por causa imputable a este.

Las penas convencionales se harán efectivas sin agotar instancia o trámite alguno, a través del pago que haga "EL PROVEEDOR" en forma directa a recursos financieros de "EL ORGANISMO" o mediante la deducción que efectúe "EL ORGANISMO" al momento de realizar el pago respectivo a "EL PROVEEDOR".

"EL ORGANISMO" no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios salvo por instrucción escrita en contrario que gire este.

"EL ORGANISMO" gozará de la garantía de calidad de los bienes que le sean entregados, y en caso de que se detectara alguna anomalía, desperfecto o vicio oculto, "EL ORGANISMO" dará aviso de inmediato a "EL PROVEEDOR", el cual lo solucionará en 48 cuarenta y ocho horas hábiles contadas a partir de que tenga conocimiento, tomando las medidas necesarias para una entrega oportuna y satisfactoria, atendiendo en todo momento a lo manifestado en la carta garantía que inserto en su momento en el proceso de licitación y por la cual resulto adjudicado el presente instrumento, en caso de ser necesaria la sustitución del bien, será conforme lo estipulado en la cláusula segunda del presente instrumento.

La liquidación total de los bienes no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL ORGANISMO" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de bienes faltantes o por pago de lo indebido.

NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud de este contrato, faculta a "EL ORGANISMO" a la rescisión administrativa del presente instrumento legal, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL ORGANISMO" comunique a "EL PROVEEDOR" en forma fehaciente tal determinación; si "EL PROVEEDOR" incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929 y 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Cot. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No. 35 35 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLO

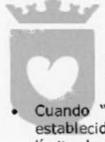
DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Choratos C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA" Carretera a Colotián No. 515. Av. Juan Gil Preciado y calle 1. C.P. 45200. Zapopan

Correo Electronico: transparencia calud@aa; Página web: www.ssma.gob.mx





Salud Construcción

 Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en el plazo establecido en el presente contrato, y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales;

 Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa conformidad escrita de "EL ORGANISMO";

 Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este contrato, a cargo de "EL PROVEEDOR";

 Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo de "EL PROVEEDOR" de este contrato.

 Que incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada a "EL ORGANISMO".

 En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Autoridad Competente en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro y/o licencia necesaria para operar.

 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en las Bases y a lo allegado en su propuesta técnica y económica.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados "EL ORGANISMO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

DÉCIMA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia el día de su firma, feneciendo el día 30 treinta de abril del año 2022 dos mil veintidos, día que a más tardar deberá de entregar los bienes citados en el "ANEXO ÚNICO", lo anterior conforme a lo estipulado en las bases, propuesta técnica y económica presentada por el proveedor al Organismo y a lo contenido en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. -RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. - Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PRESTADOR" en su anexo 8, del que se desprende su manifestación expresa su NO AUTORIZACIÓN a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.



∠apopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500, Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929 y 3633 0352

Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes E.P. 45157 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tols: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150

Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200. Tols: 3674 8323 y 3674 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA" Carretera a Colotián No. 515. Au Juan Gil Preciado y callo C.P. 45200. Zapopan, Jakso.

Correo Electrónico: transparencia.saludo Página web: traww.ssmz.gob.mx





DÉCIMA SEGUNDA. -Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad Federativa de Jalisco.

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el contenido y conscientes de sus alcances, las partes que son capaces de contratar y obligarse, lo suscriben voluntariamente ya que el mismo no contiene vicios, porque el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma por triplicado el día 08 ocho del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

POR "EL ORGANISMO"

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.

POR "EL PROVEEDOR"

c. JOSÉ BENJAMÍN GARCÍA ROJAS

TESTIGOS:

DR. JUAN ALFONSO CARDENAS RAMOS DIRECTOR MEDICO. MTRA. MARGARITA ZEPEDA TAPIA DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VALIDACIÓN:

FLORES.

LA C. DIRECTOR JURÍDICO.

L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

La presente hoja de firmas corresponde a la número 08 del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 08 de marzo del 2022, entre el O.P.D. Servicios de Saiud del Municipio de Zapopan y "José Benjamín García Rojas".



MOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929 y 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Or, Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas.

Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo L.P. 45180 Tels: 3342 4743 y 3342 475

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 451
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA Av. de la Presa No. 795 Eol. Santa María de los Chorr tos C.P. 45200, Tels: 3624 8323 3674 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA Carretera a Colotlán No. 515 Av. Juan Gil Preciado y culle 1 C.P. 45200. Zapopan, lalisco.

Correo Electrónico: transparencia-salud@zapopan.gob.mi Página web: www.ssmz.gob.mx





SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO (33) 3633 0929

ORDEN DE COMPRA

OC220006

NUMERO REQUISICIÓN PROVEEDOR: 220002

FECHA REQUISICIÓN 27/01/2022

FECHA PEDIDO 31/01/2022

USUARIO: 0127-IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Rosy

RAFAEL CAMACHO NO. 1818, GUADALUPANA, GUADALAJARA, JALISCO.

TEL. FAX.

REQUISITOS PARA SÚ PAGO: 1) Entrega de Factura con collo y firma de almacén (Original)
2) Envio de Factura en XML
3) Los Pagos se hacen a su cuenta báncaria via transferencia electronica.

CONTACTO: .

COTIZACION:

REFERENCIA INTERNA:

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DE CREDITO

ALMACEN O ENTREGA BIENES; ALMACEN

Recopción de mercancia: 8:00 a 14:00 hrs de Luncs a Viernos

PROYECTO: 10210 - ALMACEN CENTRAL

SOLICITANTE: 02817 - ORTIZ GONZALEZ CARLOS FELIPE

#	CANT	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY	PRECIO	IMPORTE
1	4.00	PZA		ACETONA FCO 1LT	. S.DIAS	25401	10210.	230,000	920,0
2	2.00	PZA		FORMOL	5 DIAS	25401	10210	73,750	147.5
3	400.00	PZA		HOJA DE BISTURI # 20	SOMS.	25401	10210	2.440	976.0
4	240.00	PZA		SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO 1 CT-1	5 DIAS	25101	10210	19.800	4,752,0
5	1,200,00	PZA	Francisco de la constante de l	SUTURA NYLON 3/O C/AGUJA 19 MM	5.DIAS	25401	10210	16,260	19,500.0
6-	40.00	PZA		TUBO PENROSE 1/2.	5 DIAS	25401	10210	21.050	842.0
7	40.00	PZA		TUBO PENROSE 1/4	0 DIAS	25401.	10210	21,050	842.0
8	500,00	PZA		LAPIZ PORTAELECTRODO PARA ELECTROCAUTERIO	5 DIAS	25401	10210	48.630	9,726.0
9	400,00	PZA	AND STREET, ST	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PARA ADULTO.	SDIAS	25401	10210	19,500	7,800.00
10	600.00		Fig. 10 Sept. Fig. 10 Aug 1 - 4.	PANAL DESECHABLES CHICO	5 DIAS	25401	10210	2.250	1,350.00
11	6,000.00	PZA	A STATE OF THE STA	BOLSA PARA ESTERILIZAR CAT. #29	5 DIAS	.25401	10210	2.610	15,660.0
1	1210		And the second		THE PARTY				
	7502-1		1 Y		1188				12
1				교계 2016의 경우교에 동생된 2015년 연구를 보고 있었다.	1		1.0	CTT DE LEVE	
			Language from the second		13	30.0		Lenga - In	JE 315
			1				May 1		
10	107		property Process					henrich der	S
	12 12								
45	1				1 7 7 5	1	3 4	The second	
	4947	-	The Manual Control			2 11	\$ 1. July 2		
- 1	100	4	The same of the sa			1			1
-					JE PC		1. 1	/	1
7		**			N79-		in the v	Charles To	1.
	1					100	1.5		J IN
		T South			William !	15 17 15	-		1.1

ESTA ORDEN ESTA REGULADA, POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y, SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACTURAR A: SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICÍPIO DE ZAPOPAN

RAMON CORONA #500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO (33) 8833 0929

SSM010830U03 OPD-SSMZ

TOTAL EN LETRA (* SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 M.N. *)

ZEPEDA TAPIA MARGARITA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA OPD SSMZ-

SUBTOTAL

2,515,50 0.002.48

72,517.98

TOTAL PROIDO

OCHOA BLASOTING A MIGUEL DIRECTOR GENERAL OPD SSM

IVA

HOJA: 1 do 1